

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33907 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000347/2013-MJ, sobre declaración de concurso de la mercantil Balmar 52, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Pintor Xavier Soler, número 7, locales 19 a 22, de Alicante. Inscrito al tomo 1.953, libro 0, folio 150, hoja A-39.649, inscripción primera, y Código Identificación Fiscal número B-53146577, en cuyo seno, con fecha 15-09-14, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación de concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta, alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo. 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal."

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial Estado, expido el presente.

Alicante, 9 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047952-1